



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE. Aprueba lo Actuado y Adjudica - Subasta Pública N° 392-0024-SPU19 - Venta del inmueble sito en calle Huergo N° 131/199 - Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° - C.A.B.A.

VISTO el Expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2017-01652673-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, con sus modificatorios y/o complementarios, 225 de fecha 3 de abril de 2017, 29 de fecha 10 de enero de 2018, y las Resoluciones Nros. 213 de fecha 19 de julio de 2018 y 86 de fecha 7 de marzo de 2019 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes citados en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0024-SPU19, que tiene por objeto la venta del inmueble sito en la calle Huergo N° 131/199 - Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), que se relaciona con el CIE N° 0200003187, según requerimiento formulado por la Dirección de Ejecución de Operaciones dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios.

Que mediante Resolución N° 86 (RESFC-2019-86-APN-AABE#JGM) de fecha 7 de marzo de 2019 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se desafectó el inmueble objeto de la subasta de la jurisdicción del MINISTERIO DE DEFENSA – ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO y se autorizó la convocatoria a Subasta Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso b) apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplió con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la subasta.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública N° 392-0024-SPU19 en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 8 y 11 de marzo de 2019, así como en los sitios de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que con fecha 17 de abril de 2019 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción a la Subasta, de cuya Acta surge que

se presentó para participar de la Subasta Pública la firma interesada ARKINVER S.A. (CUIT: 30-71607755-8).

Que con fecha 23 de abril de 2019 se emitió el Informe de Pre Selección en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, del cual surge que se declaró admisible la oferta de la firma interesada ARKINVER S.A. para participar del procedimiento de Subasta Pública, por cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 2 de mayo de 2019 se desarrolló el Acto de Subasta Pública N° 392-0024-SPU19 por el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, emitiéndose el Resumen de Subasta del cual surge la información del evento y el resultado respecto al lance realizado por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES (USD 18.000.000) por parte de la citada firma.

Que mediante Nota NO-2019-42729779-DNSIYAC#AABE de fecha 9 de mayo de 2019, la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública en trato.

Que con fecha 9 de mayo de 2019 se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, en el cual se recomienda adjudicar el inmueble objeto de la Subasta Pública N° 392-0024-SPU19 a la firma ARKINVER S.A., por haber dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y resultar conveniente de acuerdo a los términos de la Nota NO-2019-42729779-DNSIYAC#AABE antes mencionada.

Que mediante Nota NO-2019-47903539-APN-DCPF#AABE de fecha 21 de mayo de 2019, la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas de esta Agencia, dejó constancia de la efectiva acreditación de los fondos en concepto de Señal del DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la oferta, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del inmueble a la firma ARKINVER S.A. (CUIT: 30-71607755-8) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES (USD 18.000.000).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 inciso f) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15, 225/17 y 29/18.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Subasta Pública N° 392-0024-SPU19, para la venta del inmueble sito en la calle Huergo N° 131/199 - Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), que se relaciona con el CIE N° 0200003187, según requerimiento formulado por la Dirección de Ejecución de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y en los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el inmueble objeto de la Subasta Pública en trato a la firma ARKINVER S.A. (CUIT: 30-71607755-8), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES (USD 18.000.000) por

resultar su oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.